



Región de Murcia



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23, PLENO DEL CONSEJO DE 09-01-2019

Número de sesión	1/2019 (23 desde el inicio)
Fecha	09/01/2019 - MIERCOLES
Hora inicio	13:15
Hora final	13:50
Lugar	Sede CTRM. Edif. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad convocada	Art. Ley 12/2014	Representantes titulares	¿Asiste?	Nº para quorum
	38.6	D. José Molina Molina, Presidente	SI	1
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	D. Víctor M Martínez Muñoz	NO	
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	D. Juan José Molina Gallardo	SI	2
Asamblea Regional. PSOE	38.5, a)	Dª Presentación López Piñero	SI	3
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5, a)	Dª María Giménez Casalduero	SI	4
Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz	38.5, b)	D. Enrique Ujaldón Benítez	NO	
Consejería de Hacienda	38.5, c)	Dª Luis A. Martínez Atienza	NO	
DG Función Pública y CS. Protec. Datos	38.5, d)	D. Ginés Antonio Martínez González	NO	
Universidad de Murcia	38.5, e)	D. Santiago Álvarez Carreño	SI	5
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez	NO	(EXCUSA su ausencia)
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	Pendiente de designar		
Consejo Económico y Social RM. Centrales sindicales. CCOO	38.5, g)	D. Santiago Navarro Meseguer	SI	6
Consejo Económico y Social RM. Consumidores	38.5, g)	Dª Juana Pérez Martínez	SI	7
Consejo de Participación Ciudadana RM (CPCRM)	38.5, h)	SIN DESIGNAR. Pendiente constitución del CPCRM y designación de su representante en este Consejo (CTRM)		
Federación de Municipios RM	38.5, i)	Mariola Guevara Cava	SI	8
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	Dª Eugenia Pérez Parra	SI	9
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5, j)	D. José Luis Sánchez Fagúndez	SI	10
CROEM	38.5, k)	Pendiente designar		

En la ciudad de Murcia, siendo las 13,15 horas del día 9 de enero de 2019, constituido el Pleno del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en su sede de Avda. Gran Vía Escultor Salzillo, 34, escalera 3ª, planta 6ª, con la asistencia de los miembros reseñados como "asistentes" en el cuadro



Región de Murcia



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23, PLENO DEL CONSEJO DE 09-01-2019

anterior, existiendo quorum suficiente, y con la asistencia del funcionario adscrito al puesto de Asesor Jurídico del Consejo, D. Francisco Fuster Muñoz, quien actúa como Secretario en funciones y como asesor técnico y jurídico, con voz pero sin voto, se procede por el Sr. Presidente del Consejo a la apertura de esta sesión extraordinaria, que fue convocada mediante un correo electrónico enviado el 26 de diciembre de 2018 a las 13:19 horas por el Presidente, desde la cuenta presidente.consejotransparencia presidente.consejotransparencia@carm.es y dirigido a todos los miembros de este Consejo, en el que figuraba el siguiente texto: << *Estimados Consejeros: La secretaria de la Asamblea Regional me ha comunicado que solicitan –a este CTRM- un nuevo informe sobre la Proposición de Ley de Gobierno Abierto y Lucha contra la Corrupción de la Región de Murcia, ya que a la vista del Dictamen emitido en su día, no lo estiman suficiente./ Por el presente correo os convoco a nuevo pleno extraordinario del CTRM, a celebrar el próximo miércoles 9 de enero del 2019, a las 13:00 h, con un único punto del orden del día, que va a ser, el de la deliberación y aprobación, en su caso, de una nueva propuesta del Informe de esta Presidencia, sobre la “Proposición de Ley de Gobierno Abierto y lucha contra la corrupción de la Región de Murcia” (9L/PPL-0091) presentada en la Asamblea Regional por el grupo parlamentaria CIUDADANOS-Partido de la Ciudadanía./ Se adjunta dicha propuesta de Informe con tiempo suficiente para su estudio. En este nuevo informe se han recogido algunas aportaciones realizadas.>>*

Conforme a lo indicado en la trascrita convocatoria, se inicia por el Presidente la sesión, para tratar el único punto el Orden del Día incluido en la misma, y con el siguiente resultado:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO A TRATAR

Nº orden	Descripción Puntos y propuestas	¿Adjunta Texto? (SÍ/NO)	Proponente del único punto del Orden del Día
01	PROPUESTA DE ACUERDO 190109-01: ACUERDO para la APROBACIÓN, si procede, de la SEGUNDA y NUEVA PROPUESTA DE INFORME del Presidente del Consejo, solicitado por 2ª vez a este CTRM por la Presidencia de la Asamblea Regional mediante su oficio de 21 de diciembre de 2018 (nº de salida 8823), sobre el texto de LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; 2ª solicitud de informe a este CTRM que también se ha efectuado al amparo de lo dispuesto en el artículo 38. 4, letra c), de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la CARM.	Sí	D. José Molina Presidente

1.1.- En primer lugar, antes de exponer lo que se debatió y aprobó en esta sesión, y como antecedentes de ésta, se hace constar que un día después de que el Presidente convocara a todos los miembros del CTRM para esta sesión extraordinaria, lo que hizo mediante el correo electrónico enviado el 26 de diciembre de 2018 a las 13:19 horas antes transcrito, el vocal ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ, representante y Secretario General de la Consejería competente en materia de transparencia de la Administración Pública Regional, en respuesta al correo anterior de convocatoria de esta sesión extraordinaria envió un correo electrónico el día 27 de diciembre de 2018 a las 14:29 horas desde su

24/05/2019 14:19:43

24/05/2019 13:02:54 | MOLINA MOLINA, JOSÉ

FUSTER MUÑOZ, FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23, PLENO DEL CONSEJO DE 09-01-2019

cuenta de correo electrónico corporativo personal enrique.ujaldon@carm.es al Presidente y a todos los demás miembros del CTRM, con el siguiente texto:

<< Estimado Presidente: Me gustaría que nos enviases la solicitud de la Asamblea Regional del nuevo informe sobre la Proposición de Ley de Gobierno Abierto. Es un tema ya debatido por el Consejo y mis jurídicos no entienden bien que nos lo pidan de nuevo, ni yo tampoco, la verdad. Querríamos ver los términos en los que se plantea y sus motivos para rechazar la ya acordada. Es importante tener esto en claro antes de debatir de nuevo este tema que ya ocupó dos reuniones del Consejo y sobre el que ya se adoptó un acuerdo por unanimidad./ Aprovecho para expresaros a todos mis mejores deseos para el Año Nuevo./ Un muy cordial saludo./ Enrique Ujaldón. >>

1.2.- Asimismo se hace constar que al día siguiente, y en respuesta al anterior correo electrónico del Sr. Ujaldón Benítez, el Presidente de este CTRM envió otro correo electrónico el 28 de diciembre de 2018 a las 13:24 horas, desde la cuenta presidente.consejotransparencia presidente.consejotransparencia@carm.es y dirigido a todos los miembros de este Consejo, adjuntándoles el escrito de la Presidencia de la Asamblea Regional de fecha 21/12/2018, nº de salida 8823, en el que se reiteraba la solicitud del informe preceptivo de este CTRM sobre la Proposición de Ley de Gobierno Abierto y Lucha contra la Corrupción de la Región de Murcia (9L/PPL-0091), y con el siguiente texto:

<<... Estimado Consejero, Como sabes, el Pleno del CTRM en su sesión del día 14/11/2018 y en relación con la Proposición de Ley de Gobierno Abierto y Lucha contra la Corrupción, adoptó un determinado Acuerdo que fue remitido a la Asamblea Regional a los efectos previstos en el artículo 38.4.c) de la Ley de Transparencia regional, en el que se dispone que el Consejo, debe: "... c) **Informar preceptivamente los proyectos normativos que, en materia de transparencia, desarrollen esta ley o estén relacionados con esta materia.**" / En el Pleno anterior, este Presidente sometió a la aprobación un Dictamen sobre el contenido de la Proposición de Ley, dictamen que fue rechazado por una parte de los miembros del Consejo, aduciendo argumentos y razonamientos que, como se ha visto, no son admisibles en cuanto a la obligación del Consejo de actuar como órgano consultivo en la materia./ El Acuerdo del CTRM que se adoptó no cumplió con las exigencias jurídicas de un Informe preceptivo y así lo ha hecho saber la Mesa de la Asamblea en escrito de fecha 21/12/2018, que te adjunto para tu conocimiento./ Así, por tanto, confirmo la convocatoria de Pleno para el día 09/01/2019 con la finalidad de someter a la aprobación el Dictamen que presento, como Presidente del Consejo, y en el que se recogen las consideraciones y conclusiones con relación a la referida Proposición de Ley./ Deseo manifestar finalmente mi disgusto y pesar por la existencia de determinadas actitudes y comportamientos que buscan bloquear la actividad normal del Consejo, retrasando injustificadamente la adopción de Acuerdos válidos y con ello, incidiendo en la tramitación de proyectos importantes./ De igual modo, deseo dejar patente que esta Presidencia no puede aceptar y no acepta fiscalizaciones ajenas y no previstas en la normativa de creación del Consejo de la Transparencia ni tampoco comportamientos o actitudes cuyos objetivos se encuentran en otros planos de actividad, ajenos a las funciones que corresponden a un órgano como éste y al que yo, como Presidente, debo defender y proteger de tales comportamientos./ Aprovecho para desearte una feliz entrada de año.>>

- También se hace constar que en el anterior correo electrónico enviado por el Presidente del CTRM a todos los miembros del mismo el día 28 de diciembre de 2018 a las 13:24 horas, se adjuntaba, como antes se ha dicho, el oficio de la Presidenta de la Asamblea Regional de fecha 21/12/2018, nº de salida 8823, dirigido al Presidente de este CTRM, cuyo texto literal es el siguiente:

<<Excmo. Sr: Pongo en su conocimiento que la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018, en relación con su escrito de fecha 15 de noviembre de 2018 (IX-23179) al que adjunta acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de la Transparencia, de fecha 14 de los corrientes, en relación con la Proposición de Ley de Gobierno Abierto y Lucha contra la Corrupción de la Región de Murcia (9L/PPL-0091), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ha



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23, PLENO DEL CONSEJO DE 09-01-2019

acordado reiterarle, dado su carácter preceptivo, informe del Consejo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 38.4.c) de la Ley 12/2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia./ Cartagena, 21 de diciembre de 2018/ LA PRESIDENTA, >>

2.- Por lo demás, el Presidente inicia esta sesión extraordinaria y monográfica diciendo que el único punto del orden del día de la convocatoria para este pleno del CTRM todos los miembros lo conocen: y es que eleva en esta sesión al pleno del CTRM, para su aprobación por el mismo, si así lo estima procedente la mayoría de los miembros asistentes, una 2ª y EN PARTE NUEVA PROPUESTA DE INFORME sobre el texto de LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que todos los miembros de este CTRM ya tienen en su poder desde hace muchos días y que han tenido tiempo suficiente, desde que se les convocó para esta sesión extraordinaria el pasado día 26 de diciembre del año pasado para poder estudiar el contenido de esta nueva 2ª Propuesta de informe, que en su mayor parte es reiteración de la anterior 1ª Propuesta de Informe que quedó sobre la mesa en la anterior sesión 22 de este CTRM celebrada el pasado día 14/11/2018.

- Continúa el Presidente explicando que se ha aprovechado la 2ª petición de informe a este CTRM que ha hecho la Presidenta de la Asamblea Regional mediante su escrito de 21/12/2018 antes transcrito, para realizar algunas correcciones de errores, actualizaciones de citas normativas y algunos otros cambios y párrafos nuevos añadidos que suponen una mejora global respecto del texto de su 1ª Propuesta de Informe sobre la referida PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), y para introducir en el texto nuevas aportaciones hechas por otros colaboradores que no se habían incluido en su 1ª Propuesta de Informe, y por eso se queda esta 2ª Propuesta de Informe con más extensión que la anterior.

- Interviene en este momento JUANA PÉREZ MARTÍNEZ, miembro de este CTRM y del Consejo Económico y Social (CES), en representación de los consumidores y usuarios, para manifestar:

1º) una queja por la gran extensión que tiene esta 2ª Propuesta de Informe, que ha quedado con 154 páginas, cuando la 1ª Propuesta de Informe sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos, que ya era muy extensa, tenía 140 páginas.

2º) otra queja por el hecho de que no se hayan resaltado en color los cambios introducidos en el texto de esta 2ª Propuesta de informe del Presidente, en relación con el texto de la 1ª Propuesta de Informe, que quedó sobre la mesa sin ser sometida a votación en la anterior sesión plenaria de este CTRM del pasado 14/11/2018, lo que dificulta mucho el poder detectar cuáles son las diferencias, las novedades y modificaciones introducidas en esta 2ª Propuesta de Informe en relación con la 1ª Propuesta de Informe sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos.

3º) Y por último, que no le gusta que en esta 2ª Propuesta de Informe, se diga en su página 108 que *“El CTRM valora positivamente el contenido del art. 51”* de la Proposición de Ley de Ciudadanos, cuando ella está en desacuerdo con parte de lo dispuesto en dicho precepto legal, el art. 51, cuya rúbrica es *“Designación de los miembros de la Comisión Consultiva”* (del nuevo Consejo del Gobierno Abierto de la Región de Murcia, que prevé crear esta Proposición de ley en su art. 47.1) que establece en su apartado 1 que *“1. La Comisión Consultiva estará integrada por los miembros designados por las siguientes instituciones y organizaciones representativas de la sociedad murciana: ...”*

La disconformidad de Juana Pérez con este art. 51.1 es concretamente con lo que establece en su redacción actual la letra l) del art. 51.1, que dispone ***“l) Las diferentes organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, con un representante designado por todas ellas.”*** Y pide que se modifique la expresión de la página 108 de esta 2ª Propuesta de Informe, para proponer o sugerir a la Asamblea que se modifique la redacción de ese art. 51.1.letra l) de la Proposición de Ley de



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23, PLENO DEL CONSEJO DE 09-01-2019

Ciudadanos, por otra redacción alternativa que al final de la sesión le indicará al Secretario del Consejo para que lo haga constar en el acta de esta sesión y para que esta 2ª Propuesta de Informe que se va a votar hoy, se apruebe, en su caso, con la modificación de la valoración positiva sin reservas que contiene su página 108, acerca de este art. 51, para añadir un párrafo en el que se efectúe la petición del cambio de la redacción actual de la letra l) del apartado 1 de ese art 51 de la Proposición de ley, porque si no se modifica su redacción actual su aplicación futura va a generar muchos problemas, por la dificultad que va a existir para que todas las entidades y organizaciones o asociaciones de consumidores y usuarios se pongan de acuerdo para elegir a un solo representante para que sea miembro de la citada Comisión Consultiva del nuevo Consejo del Gobierno Abierto de la Región de Murcia, cuya creación prevé asimismo la referida Proposición de Ley de Ciudadanos.

- en este momento, interviene SANTIAGO M. ÁLVAREZ CARREÑO, representante de la Universidad de Murcia, para replicar y matizar las anteriores manifestaciones de Juana Pérez, justificando y explicando con cierto detalle los cambios que se han introducido en esta 2ª Propuesta de Informe en relación con la anterior: algunos se deben a la inclusión y cita en esta 2ª Propuesta de Informe de nuevos colaboradores que han intervenido después de elaborada la 1ª Propuesta de Informe o la cita de algunos colaboradores anteriores que por omisión no habían sido citados en la 1ª Propuesta de Informe sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos; se han hecho también cambios de comentarios y opiniones al abordar, por ejemplo, el tema del silencio administrativo positivo en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información pública, o el de la conveniencia de la dependencia directa o no respecto de la Asamblea Regional del nuevo Consejo del Gobierno Abierto cuya creación prevé la referida Proposición de ley de Ciudadanos, etc.

- el Presidente toma la palabra para aclarar aún más y justificar el sentido y el contenido de esta su 2ª Propuesta de Informe sobre la referida Proposición de ley de Ciudadanos, y vuelve a insistir en que contiene aspectos y consideraciones que pueden tener más un carácter filosófico, si se quiere, que de informe jurídico. No obstante, considera muy adecuado incluir en su 2ª Propuesta de Informe, si hoy tras su votación es aprobada por la mayoría de los asistentes, la propuesta de modificación realizada anteriormente por Juana Pérez para que se modifique la redacción del art. 51.1. letra l) de la Proposición de Ley, en el sentido por ella indicado hace unos instantes, que es el siguiente: Juana Pérez ha propuesto que se sustituya la redacción actual del art. 51.1.l) de la Proposición de Ley, que dispone: *"l) Las diferentes organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, con un representante que será designado por todas ellas."*, por la siguiente o similar redacción alternativa: *"l) Un representante de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, que deberá ser miembro de alguna de las más representativas a nivel regional, de conformidad con lo establecido en cada momento en la normativa regional vigente reguladora de estas entidades así como del registro público de ámbito regional donde deban constar inscritas las mismas."*

En ejecución de la propuesta anterior planteada por Juana Pérez para que se modifique la redacción del art. 51.1. letra l) de la Proposición de Ley de Ciudadanos, se va a añadir en el texto de la 2ª Propuesta de Informe del Presidente, antes de su remisión a la Asamblea General, si resulta hoy aprobada en esta sesión extraordinaria del CTRM, justamente después del párrafo en el que expresa o hace la valoración positiva general del art. 51 de la Proposición de Ley, el siguiente párrafo:

<<No obstante, en la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo celebrada el 09/01/2019, en la que se ha aprobado el presente informe, se acordó asimismo, a propuesta de la Consejera Juana Pérez Martínez, que es miembro del CTRM y del Consejo Económico y Social en representación de los consumidores y usuarios de la región de Murcia, introducir una observación o propuesta para que se modifique uno de los epígrafes o letras (en concreto, el texto del último epígrafe señalado con la letra l) del apartado 1 del artículo 51 de la proposición de ley objeto de este informe, en el que se detalla la composición y la forma de designación de los miembros integrantes de la Comisión Consultiva del CGA-



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23, PLENO DEL CONSEJO DE 09-01-2019

RM, y en concreto se ha acordado en el Pleno de este Consejo de la Transparencia del día 09/01/2019 incluir en el presente informe la siguiente propuesta de modificación de la redacción de la letra l) del citado art. 51.1 de la proposición de ley.

A) -Actualmente la letra l) del citado art. 51.1 de la proposición de ley objeto de este informe, establece lo siguiente: **"l) Las diferentes organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, con un representante que será designado por todas ellas."**

B) Este Consejo propone que dicho art. 51.1. letra l) quede con la siguiente redacción: **"l) Un representante de las organizaciones de consumidores y usuarios de la Región de Murcia, que deberá ser miembro de alguna de las más representativas a nivel regional, de conformidad con lo establecido en cada momento en la normativa regional vigente reguladora de estas entidades así como del registro público de ámbito regional donde deban constar inscritas las mismas.">>**

- Vuelve a Intervenir en este momento la vocal JUANA PÉREZ MARTÍNEZ, para agradecer al Presidente que acepte incluir en su 2ª Propuesta de Informe sobre la Proposición de Ley de Ciudadanos la anterior propuesta planteada por ella para que se modifique la redacción actual del art. 51.1.l) de dicha Proposición de Ley; pero añade que también sugiere que se quiten del texto de la "2ª Propuesta de Informe, dada la gran extensión que tiene, la parte de agradecimientos y citas de todos los colaboradores y expertos externos que han hecho aportaciones de cara a la elaboración de esta 2ª Propuesta de Informe del CTRM sobre la Proposición de Ley de Ciudadanos que el Presidente va a someter a votación en esta sesión para su aprobación.

-Toma la palabra la vocal representante de UGT, Dª. MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO, representante del grupo parlamentario PODEMOS en la Asamblea Regional, para apoyar la propuesta de Juana Pérez en el sentido de que procede quitar la cita de todos los colaboradores y expertos externos que han hecho aportaciones de cara a la elaboración de esta 2ª Propuesta de Informe, pero no solo de su parte inicial sino también en el Anexo del final de la Propuesta de Informe que se va someter a votación en la sesión de hoy, ya que se contienen los currículum y la principal bibliografía de muchos de ellos, lo que parece exceder el contenido razonable de esta 2ª Propuesta de Informe sobre la referida Proposición de Ley de Ciudadanos.

- Esta última propuesta de supresión de la cita de los colaboradores y expertos externos que han hecho aportaciones, es apoyada de viva voz en este momento por varios de los miembros asistentes.

Finalmente, el Presidente somete a votación su 2ª Propuesta de Informe sobre la Proposición de Ley de Ciudadanos, pero con los cambios que sean necesarios en su texto derivados de las propuestas anteriores formuladas por las vocales Juana Pérez y María Giménez, que se considerarán aprobadas al mismo tiempo que el resto de la 2ª Propuesta de Informe, si ésta obtiene hoy el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Tras proceder a la votación, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD dicha 2ª PROPUESTA DE INFORME sobre el texto de LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GOBIERNO ABIERTO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (9L/PPL-0091), presentada en la Asamblea Regional por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, en los términos indicados por el Presidente que se han plasmado en los párrafos anteriores de la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las 13,50 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES, Francisco Fuster Muñoz

Vº Bº EL PRESIDENTE, José Molina Molina

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 23, PLENO DEL CONSEJO DE 09-01-2019

Texto del Acta de la Sesión 23 Extraordinaria, aprobado por unanimidad en la sesión plenaria 24 del Consejo del 22 de mayo de 2019.

24.05/2019 14:19:42

24.05/2019 13:02:54 MOLINA MOLINA, JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación